



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de septiembre de 2005
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Carta de fecha 26 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Con referencia a su carta de fecha 22 de julio de 2005, que contiene las observaciones del Comité con respecto al primer informe de la República de Corea sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir adjunto, en respuesta a la solicitud del Comité, un informe complementario del Gobierno de la República de Corea (véase el anexo).

(Firmado) Choi **Young-jin**
Representante Permanente
de la República de Corea



Anexo de la carta de fecha 26 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Párrafo 1 y asuntos conexos en los párrafos 5 y 6, los apartados a), b) y c) del párrafo 8 y en el párrafo 10

Estado: República de Corea
Fecha del informe: 27 de octubre de 2004

	<i>¿Se han hecho algunas de las declaraciones siguientes o es el país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)</i>	<i>Observaciones (la información se refiere a la Página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la Web)</i>
1	Declaración general sobre no posesión de armas de destrucción en masa			
2	Declaración general de compromiso con el desarme y la no proliferación			
3	Declaración general de no suministro de armas de destrucción en masa y materiales conexos a agentes no estatales	X	No suministra ni suministrará ningún tipo de apoyo a agentes no estatales	Página 2 del informe
4	Convención sobre las Armas Biológicas	X	Entró en vigor el 25 de junio de 1987	Páginas 7 a 9 del informe
5	Convención sobre las Armas Químicas	X	Entró en vigor el 28 de abril de 1997	Páginas 7 a 9 del informe
6	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares	X	Entró en vigor el 23 de abril de 1975	Páginas 7 y 8 del informe
7	Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares	X	Ratificado el 24 de septiembre de 1999	Página 8 del informe
8	Convención sobre la protección física de los materiales nucleares	X	Entró en vigor el 8 de febrero de 1987	http://iaea.org/Publications/Documents/Conventions/cpp
9	Código de Conducta de La Haya	X	Suscrito el 25 de noviembre de 2002	http://minbuza.nl/default.asp?CMS_ITEM=858DD6DAE6BE4DF2ABABD1FE0A25AB3CX3X455X99

¿Se han hecho algunas de las declaraciones siguientes o es el país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)	Observaciones (la información se refiere a la Página de la versión en inglés del informe o a un sitio oficial en la Web)
10	Protocolo de Ginebra de 1925	X	Depositado el 4 de enero de 1989	http://disarmament.un.org:8080/TreatyStatus.nsf
11	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	X	Incorporación el 8 de agosto de 1957	Páginas 7 y 9 del informe
12	Zona libre de armas nucleares/protocolo(s)			
13	Otros convenios/tratados			
14	Otros arreglos	X	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de Suministradores Nucleares 2. Comité Zangger 3. Grupo Australia 4. Acuerdo de Wassenaar 5. Régimen de Control de la Tecnología de Misiles 	Páginas 5 y 6 del informe
15	Otros			

Párrafo 2 – Armas biológicas

Estado: **República de Corea**

Fecha del informe: 27 de octubre de 2004

		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	
1	Fabricar/producir					
2	Adquirir				(Suprimido)	(Suprimido)
3	Poseer					
4	Almacenar					
5	Desarrollar					
6	Transportar					
7	Transferir					
8	Emplear			X	Código Penal	Página 3 del informe
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas			X	Código Penal	Página 3 del informe
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas			X	Código Penal	Página 3 del informe
11	Financiar las actividades antes mencionadas		1. Ley de informes sobre operaciones financieras 2. Producto de actos delictivos	X	1. Ley de informes sobre operaciones financieras 2. Producto de actos delictivos	
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores		(Suprimido)		(Suprimido)	Una nueva legislación sobre sustancias químicas específicas para prohibir armas químicas abarcará las actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores.

		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>		
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas			X	Código Penal	Página 3 del informe
14	Otros		La República de Corea está en vías de establecer un marco jurídico para prohibir expresamente la producción, adquisición, posesión, almacenamiento, desarrollo, transferencia y transporte de armas biológicas mediante la modificación de la Ley sobre el control de la producción, exportación, importación, etc.			* La República de Corea tiene planes de enmendar la “Ley sobre comercio exterior” y sustituir la “Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa” por una “Ley sobre el programa de adquisiciones en el sector de la defensa” para enero de 2006.

Párrafo 2 – Armas químicas

Estado: **República de Corea**

Fecha del informe: 27 de octubre de 2004

	¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Fabricar/producir	X	Ley sobre el control de la producción, exportación, importación, etc. de sustancias químicas para prohibir las armas químicas (Ley sobre el control de las sustancias químicas)	X	* Ley sobre el control de las sustancias químicas: Esta ley se aplica a las actividades 1 a 10, con excepción de la 2 y la 6. Pena máxima: cadena perpetua	http://152.99.45.21/lawdb/menu.kor
2	Adquirir				(Suprimido)	(Suprimido)
3	Poseer	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Pena máxima: cadena perpetua	Página 3
4	Almacenar	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Pena máxima: cadena perpetua	Página 3
5	Desarrollar	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Pena máxima: cadena perpetua	Página 3
6	Transportar				(Suprimido)	(Suprimido)
7	Transferir	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Pena máxima: cadena perpetua	Página 3
8	Emplear	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Pena máxima: pena de muerte	Página 3
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Pena máxima: cadena perpetua	Página 3

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Pena máxima: cadena perpetua	Página 3
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X	1. Ley de informes sobre operaciones financieras 2. Producto de actos delictivos	X	1. Ley de informes sobre operaciones financieras 2. Producto de actos delictivos	Página 3
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores	(Suprimido)	(Suprimido)			Una nueva legislación abarcará las actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores – Los sistemas vectores de uso militar se rigen por la Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa.
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas				(Suprimido)	
14	Otros		(Suprimido)			* La República de Corea tiene planes de enmendar la “Ley sobre comercio exterior” y sustituir la “Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa” por una “Ley sobre el programa de adquisiciones en el sector de la defensa” para enero de 2006.

Párrafo 2 – Armas nucleares

Estado: **República de Corea**

Fecha del informe: 27 de octubre de 2004

		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	
1	Fabricar/producir	X	Ley sobre el control de las armas de fuego, cuchillos y explosivos ** Aplicable a las actividades 1 a 8	X	Todas las actividades enumeradas del 1 al 8 pueden dar lugar a sanciones penales si se aplica la Ley sobre energía atómica, la Ley sobre protección física y emergencia radiológica, el Código Penal, la Ley sobre el control de las armas de fuego, cuchillos y explosivos, etc.	
2	Adquirir	X	Ley sobre el control de las armas de fuego, cuchillos y explosivos	X		
3	Poseer	X	Ley sobre el control de las armas de fuego, cuchillos y explosivos	X		
4	Almacenar	X	Ley sobre el control de las armas de fuego, cuchillos y explosivos	X		
5	Desarrollar	X	Ley sobre el control de las armas de fuego, cuchillos y explosivos	X		
6	Transportar	X	Ley sobre el control de las armas de fuego, cuchillos y explosivos	X		
7	Transferir	X	Ley sobre el control de las armas de fuego, cuchillos y explosivos	X		
8	Emplear	X	Ley sobre el control de las armas de fuego, cuchillos y explosivos	X		Página 3 del informe

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas			X	Código Penal	
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas			X	Código Penal	
11	Financiar las actividades antes mencionadas	X	1. Ley de informes sobre operaciones financieras 2. Producto de actos delictivos	X	1. Ley de informes sobre operaciones financieras 2. Producto de actos delictivos	
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores	X	Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa	X	Código Penal	Una nueva legislación abarcará las actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores – Los sistemas vectores de uso militar se rigen por la Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas	X	Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa	X	Código Penal	Página 3 del informe

<i>¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Si</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación</i>	<i>Si</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
14	Otros		<p>1. La República de Corea prevé imponer restricciones más rigurosas a la prestación de asistencia a las actividades de proliferación y al financiamiento de éstas.</p> <p>2. Todas las municiones o artículos militares están reglamentados en la Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa, y los sistemas vectores también se rigen por esa Ley.</p>		<p>* Si bien no existe una legislación nacional que reglamente directamente las armas nucleares, todas las actividades enumeradas del 1 al 3 pueden dar lugar a sanciones penales en virtud de leyes existentes.</p>	<p>* La República de Corea tiene planes de enmendar la “Ley sobre comercio exterior” y sustituir la “Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa” por una “Ley sobre el programa de adquisiciones en el sector de la defensa” para enero de 2006.</p>

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/ proteger físicamente las armas biológicas, incluso los materiales conexos

Estado: **República de Corea**

Fecha del informe: 27 de octubre de 2004

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Medidas para contabilizar la producción					
2	Medidas para contabilizar el empleo					
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento					
4	Medidas para contabilizar el transporte					
5	Otras medidas de contabilización	X	Ley sobre prevención de enfermedades contagiosas	X	La Ordenanza No. 2001-25 del Ministerio de Salud y Bienestar establece directrices sobre la separación, el almacenamiento, el transporte, etc. de agentes patógenos contagiosos	La Ley sobre prevención de enfermedades contagiosas exige que se informe en caso de que se separen agentes patógenos de enfermedades contagiosas.
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción					
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo	(Suprimido)	(Suprimido)			(Suprimido)
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento	(Suprimido)	(Suprimido)			(Suprimido)

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte					
10	Otras medidas para garantizar la seguridad					El Centro Coreano de Control de Enfermedades asesora a las entidades que hayan comunicado que han separado un agente patógeno contagioso sobre la gestión y el almacenamiento sin riesgos de dicho agente.
11	Normativa para la protección física de instalaciones, materiales, transporte	(Suprimido)	(Suprimido)			Se puede otorgar protección física a instalaciones, materiales y medios de transporte con fines militares en virtud de la Ley sobre gestión de suministros militares y la Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa si se trata de artículos militares.

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
12	Régimen de licencias/registro de instalaciones/personas que trabajan con materiales biológicos	X	Ley sobre cuestiones farmacéuticas	X	La Administración de Alimentos y Fármacos de Corea es el órgano competente para la concesión de licencias de acuerdo con la Ley sobre cuestiones farmacéuticas y su decreto reglamentario – Reglamento sobre la gestión de la fabricación y venta de preparados biológicos.	
13	Control de la fiabilidad del personal					
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores	X	Ley sobre gestión de suministros militares		Los jefes de los organismos nacionales de defensa y los Jefes de Estado Mayor de cada una de las Armas administrarán las municiones que se encuentren bajo su control (Artículo 6)	Página 5
15	Normativa de las actividades de ingeniería genética		Ley sobre movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados (aún no en vigor)		La notificación No. 1997-22 del Ministerio de Salud y Bienestar establece directrices para actividades de investigación que apliquen directrices sobre recombinantes.	
16	Otras leyes y reglamentos relacionados con la seguridad y vigilancia de los materiales biológicos	X				

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas biológicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
17	Otros		El Gobierno de la República de Corea reforzará la reglamentación actual sobre seguridad y vigilancia de los materiales biológicos mediante la revisión de la Ley sobre prevención de enfermedades contagiosas. Se mejorarán además algunas medidas reglamentarias como la presentación obligatoria de informes y la inspección periódica de las instalaciones de fabricación y producción de materiales relacionados con las armas biológicas			Página 5

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/ proteger físicamente las armas químicas, incluso los materiales conexos

Estado: República de Corea

Fecha del informe: 27 de octubre de 2004

	¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas químicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1	Medidas para contabilizar la producción	X	Ley sobre el control de la producción, exportación, importación, etc., de sustancias químicas específicas para prohibir las armas químicas (Ley sobre el control de las sustancias químicas)	X	Decreto presidencial reglamentario de la Ley sobre el control de las sustancias químicas: <ul style="list-style-type: none"> – Informe anual sobre la producción, el consumo y la elaboración de sustancias químicas incluidas en las listas – Supervisión administrativa mediante inspecciones, verificación de inventarios, etc. – Obligación de mantener registros durante 5 años 	
2	Medidas para contabilizar el empleo	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Véase <i>supra</i>	
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Véase <i>supra</i>	
4	Medidas para contabilizar el transporte	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Véase <i>supra</i>	
5	Otras medidas de contabilización	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas tóxicas	X	Presentación de informes sobre la producción y la importación de sustancias químicas tóxicas	

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas químicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Penal máxima: 7 años de prisión	
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Penal máxima: 8 años de prisión	Página 4 del informe
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas	X	Penal máxima: 9 años de prisión	
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte					
10	Otras medidas para garantizar la seguridad	X	Ley sobre el control de materiales peligrosos	X	Normas de seguridad, control de la fiabilidad del personal, inspección	
11	Normativa para la protección física de instalaciones/ materiales/ transporte	X	Ley sobre gestión de suministros militares	X	Decreto presidencial reglamentario de la Ley sobre gestión de suministros militares	Página 5 del informe
12	Régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales químicos	X	Sustancia química incluida en la Lista 1 de la Convención sobre las Armas Químicas	X	Decreto presidencial reglamentario de la Ley sobre el control de las sustancias químicas	Página 4 del informe
13	Control de la fiabilidad del personal	X	Sustancia química incluida en la Lista 1 de la Convención sobre las Armas Químicas	X	Decreto presidencial reglamentario de la Ley sobre el control de las sustancias químicas	
14	Medidas para contabilizar/ garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores	X	Ley sobre gestión de suministros militares	X	Decreto presidencial reglamentario de la Ley sobre gestión de suministros militares	Página 5 del informe
15	Autoridad nacional encargada de la Convención sobre las Armas Químicas	X	Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio			

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas químicas y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
16	Presentación de informes sobre las sustancias incluidas en las Listas I, II y III a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	X	Obligación de presentación de informes sobre todas las sustancias químicas incluidas en las Listas de la Convención sobre las Armas Químicas	X	Decreto presidencial reglamentario de la Ley sobre el control de las sustancias químicas	Página 4 del informe
17	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas antiguas					
18	Otras leyes y reglamentos relativas al control de materiales químicos	X	Ley sobre el control de las sustancias químicas tóxicas	X		
19	Otros					

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/ proteger físicamente las armas nucleares, incluso los materiales conexos

Estado: República de Corea

Fecha del informe: 27 de octubre de 2004

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?	Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
1 Medidas para contabilizar la producción	X	1. Ley sobre energía atómica y su decreto reglamentario 2. Ley sobre protección física y emergencia radiológica/Decreto de promulgación/Decreto reglamentario 3. Reglamento de inspección de la contabilidad y seguridad de determinadas sustancias atómicas * Las leyes mencionadas <i>supra</i> se aplican a las actividades 1, 19, 11, 12	X	Ley sobre protección física y emergencia radiológica * Esta ley se aplica a las actividades 1, 19, 11, 12	
2 Medidas para contabilizar el empleo	X		X		Página 4 del informe
3 Medidas para contabilizar el almacenamiento	X		X		
4 Medidas para contabilizar el transporte	X		X		
5 Otras medidas de contabilización	X		X		
6 Medidas para garantizar la seguridad de la producción	X		X		
7 Medidas para garantizar la seguridad del empleo	X		X		

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento	X		X		Página 4 del informe
9	Medidas para garantizar la seguridad del transporte	X		X		
10	Otras medidas para garantizar la seguridad					
11	Normativa para la protección física de instalaciones/ materiales/transporte	X		X		Página 4 del informe
12	Régimen de licencias para instalaciones/entidades/empleo de materiales nucleares	X		X		
13	Control de la fiabilidad del personal					
14	Medidas para contabilizar/ garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores	X	Ley sobre gestión de suministros militares	X	Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa	Página 5 del informe
15	Autoridad nacional encargada de la reglamentación	X	Organismo Nacional de Gestión y Control Nuclear			Página 4 del informe
16	Acuerdos de salvaguardia del OIEA	X	1. Acuerdo sobre salvaguardias de 1975 2. Protocolo Adicional ratificado			Páginas 5, 8 y 9 del informe
17	Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas	X	Ha expresado apoyo al Director General del OIEA			http://www-ns.iaea.org/downloads/rw/mee http://www.iaea.org/About/Policy/GC/GC42/Documents/gc42-17.html

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, proteger de otra manera las armas nucleares y los materiales conexos o garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
18	Base de datos del OIEA sobre tráfico ilícito de materiales nucleares y otras fuentes radiactivas	X	Contribuye al programa de la base de datos			
19	Otros acuerdos relacionados con el OIEA	X	Ley sobre protección física y emergencia radiológica/Decreto de promulgación/Decreto reglamentario			
20	Otro tipo de legislación o reglamentos nacionales relacionados con los materiales nucleares, incluso la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares					
21	Otros					

Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 – Controles de armas biológicas, incluso materiales conexos

Estado: **República de Corea**

Fecha del informe: 27 de octubre de 2004

	<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>	<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Control fronterizo	X	Ley de Aduanas	X	El Comisionado de Aduanas inspecciona y supervisa la importación y exportación de determinados artículos	Página 5 del informe
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo					
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología		Véase “27. Otros”		Véase “27. Otros”	
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	Ley de Aduanas	X	Aduana, policía, policía marítima, autoridades de inmigración	Página 5 del informe
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Ley sobre el control de las sustancias químicas 3. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Ley sobre el control de las sustancias químicas 3. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
7	Expedición de licencias individuales	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
8	Régimen general de licencias	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
9	Excepciones al régimen de licencias	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/ visados		Véase “27. Otros”		Véase “27. Otros”	
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Ministerio de Comercio, Industria y Energía, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Defensa Nacional			Página 6 del informe
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	Artículo 15, Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos			Página 6 del informe
13	Listas de control	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	<p>1. La legislación nacional como el Aviso público integrado está incorporando los artículos controlados de conformidad con el Grupo de Suministradores Nucleares, el Grupo Australia, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Acuerdo de Wassenaar; se incluyen cláusulas sancionatorias.</p> <p>2. Los artículos incluidos en las listas están vinculados con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías</p> <p>3. Véase “27. Otros”</p>	Páginas 5 a 7 del informe

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
14	Actualización de las listas	X	El Gobierno actualiza las listas			Página 7 del informe
15	Inclusión de tecnologías	X	1. Ley de desarrollo y fomento de la tecnología 2. Ley sobre comercio exterior 3. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley de desarrollo y fomento de la tecnología 2. Ley sobre comercio exterior 3. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
16	Inclusión de sistemas vectores	X	1. Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa 2. Ley sobre gestión de suministros militares 3. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa 2. Ley sobre gestión de suministros militares 3. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	Páginas 5 a 7 del informe para fines militares
17	Control de usuarios finales	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	Página 5 del informe
18	Cláusula general	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público sobre exportación/importación de artículos estratégicos	Página 5 del informe
19	Transferencias intangibles		Véase “27. Otros”			
20	Control del tránsito		Véase “27. Otros”			
21	Control del transbordo		Véase “27. Otros”			

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
22	Control de la reexportación	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
23	Control de la prestación de fondos					
24	Control de la prestación de servicios de transporte					
25	Control de la importación	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	Página 5 del informe
26	Aplicabilidad extraterritorial					
27	Otros		1. Ley sobre comercio exterior en trámite de modificación, incluidas las disposiciones sobre tecnologías de la información y las telecomunicaciones/ tránsito/ transbordo/ corretaje/presunción de exportación e imposición de sanciones más severas 2. La República de Corea está elaborando un nuevo sistema de gestión de las exportaciones e importaciones de artículos estratégicos, que incluye la creación de un Centro de información sobre comercio estratégico, encargado de otorgar licencias anticipadas, manejar el sistema de gestión de la información sobre artículos estratégicos, y promover el programa de cumplimiento por las empresas			Página 6 del informe

Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 – Controles de armas químicas, incluso materiales conexos

Estado: **República de Corea**

Fecha del informe: 27 de octubre de 2004

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Control fronterizo	X	Ley de Aduanas	X	El Comisionado de Aduanas inspecciona y supervisa la importación y exportación de determinados artículos	Página 5 del informe
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo					
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología		Véase “27. Otros”		Véase “27. Otros”	
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	Ley de Aduanas	X	Aduana, policía, policía marítima, autoridades de inmigración	Página 5 del informe
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	1. Ley sobre comercio exterior y su decreto reglamentario 2. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior y su decreto reglamentario 2. Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos	Página 5 del informe
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
7	Expedición de licencias individuales	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
8	Régimen general de licencias	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
9	Excepciones al régimen de licencias	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados		Véase “27. Otros”		Véase “27. Otros”	
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Ministerio de Comercio, Industria y Energía, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Defensa Nacional			Página 6 del informe
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	Artículo 15, Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos			Página 6 del informe
13	Listas de control	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	<p>1. La legislación nacional como el Aviso público integrado está incorporando los artículos controlados de conformidad con el Grupo de Suministradores Nucleares, el Grupo Australia, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Acuerdo de Wassenaar; se incluyen cláusulas sancionatorias</p> <p>2. Los artículos incluidos en las listas están vinculados con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías</p> <p>3. Véase “27. Otros”</p>	Páginas 5 a 7 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
14	Actualización de las listas	X	El Gobierno actualiza las listas			Página 7 del informe
15	Inclusión de tecnologías	X	1. Ley de desarrollo y fomento de la tecnología 2. Ley sobre comercio exterior 3. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley de desarrollo y fomento de la tecnología 2. Ley sobre comercio exterior 3. Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos	
16	Inclusión de sistemas vectores	X	1. Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa 2. Ley sobre gestión de suministros militares 3. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa 2. Ley sobre gestión de suministros militares 3. Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos	Páginas 5 a 7 del informe
17	Control de usuarios finales	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos	Página 5 del informe
18	Cláusula general	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público sobre exportación/importación de artículos estratégicos	Página 5 del informe
19	Transferencias intangibles		Véase “27. Otros”			
20	Control del tránsito		Véase “27. Otros”			
21	Control del transbordo		Véase “27. Otros”			

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y medidas de aplicación, etc.		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
22	Control de la reexportación	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
23	Control de la prestación de fondos					
24	Control de la prestación de servicios de transporte					
25	Control de la importación	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos	Página 5 del informe
26	Aplicabilidad extraterritorial					
27	Otros		1. Ley sobre comercio exterior en trámite de modificación, incluidas las disposiciones sobre tecnologías de la información y las telecomunicaciones/ tránsito/transbordo/corretaje/ presunción de exportación e imposición de sanciones más severas 2. La República de Corea está elaborando un nuevo sistema de gestión de las exportaciones e importaciones de artículos estratégicos, que incluye la creación de un Centro de información sobre comercio estratégico, encargado de otorgar licencias anticipadas, manejar el sistema de gestión de la información sobre artículos estratégicos, y promover el programa de cumplimiento por las empresas			Página 6 del informe

Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos en los párrafos 6 y 10 – Controles de armas nucleares, incluso materiales conexos

Estado: **República de Corea**

Fecha del informe: 27 de octubre de 2004

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
1	Control fronterizo	X	Ley de Aduanas	X	El Comisionado de Aduanas inspecciona y supervisa la importación y exportación de determinados artículos	Página 5 del informe
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo					
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología		Véase “27. Otros”		Véase “27. Otros”	
4	Organismos/autoridades de ejecución	X	Ley de Aduanas	X	Aduana, policía, policía marítima, autoridades de inmigración	Página 5 del informe
5	Legislación en vigor sobre control de las exportaciones	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Ley de desarrollo y fomento de la tecnología 3. Ley sobre energía atómica 4. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Ley de desarrollo y fomento de la tecnología 3. Ley sobre energía atómica 4. Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos	Página 5 del informe

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
6	Disposiciones sobre el régimen de licencias	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
7	Expedición de licencias individuales	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
8	Régimen general de licencias	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
9	Excepciones al régimen de licencias	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/ visados		Véase “27. Otros”		Véase “27. Otros”	
11	Autoridad nacional encargada de la expedición de licencias	X	Ministerio de Comercio, Industria y Energía, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Defensa Nacional			Página 6 del informe
12	Examen interinstitucional de las licencias	X	Artículo 15, Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos			Página 6 del informe

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Sí</i>		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	
13	Listas de control	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	<p>1. La legislación nacional como el Aviso público integrado está incorporando los artículos sometidos a control de conformidad con el Grupo de Suministradores Nucleares, el Grupo Australia, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Acuerdo de Wassenaar; se incluyen cláusulas sancionatorias</p> <p>2. Los artículos incluidos en las listas están vinculados con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías</p> <p>3. Véase “27. Otros”</p>	Páginas 5 a 7 del informe
14	Actualización de las listas	X	El Gobierno actualiza las listas			Página 7 del informe
15	Inclusión de tecnologías	X	<p>1. Ley de desarrollo y fomento de la tecnología</p> <p>2. Ley sobre comercio exterior</p> <p>3. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos</p>	X	<p>1. Ley de desarrollo y fomento de la tecnología</p> <p>2. Ley sobre comercio exterior</p> <p>3. Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos</p>	

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
		Sí		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
16	Inclusión de sistemas vectores	X	1. Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa 2. Ley sobre gestión de suministros militares 3. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre medidas especiales para la industria de defensa 2. Ley sobre gestión de suministros militares 3. Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos	Páginas 5 a 7 del informe
17	Control de usuarios finales	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos	Página 5 del informe
18	Cláusula general	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público sobre exportación/ importación de artículos estratégicos	Página 5 del informe
19	Transferencias intangibles		Véase “27. Otros”			
20	Control del tránsito		Véase “27. Otros”			
21	Control del transbordo		Véase “27. Otros”			
22	Control de la reexportación	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	
23	Control de la prestación de fondos					
24	Control de la prestación de servicios de transporte					

		¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales y de otro tipo		Observaciones
				Sí		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
25	Control de la importación	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/importación de artículos estratégicos	X	1. Ley sobre comercio exterior 2. Aviso público integrado sobre exportación/ importación de artículos estratégicos	Página 5 del informe		
26	Aplicabilidad extraterritorial							
27	Otros		1. Ley sobre comercio exterior en trámite de modificación, incluidas las disposiciones sobre tecnologías de la información y las telecomunicaciones/tránsito/transbordo/corretaje/presunción de exportación e imposición de sanciones más severas 2. La República de Corea está elaborando un nuevo sistema de gestión de las exportaciones e importaciones de artículos estratégicos, que incluye la creación de un Centro de información sobre comercio estratégico, encargado de otorgar licencias anticipadas, manejar el sistema de gestión de la información sobre artículos estratégicos, y promover el programa de cumplimiento por las empresas			Página 6 del informe		

Párrafos 6 y 7 y apartado d) del párrafo 8 – Listas de control, asistencia e información

Estado: República de Corea

Fecha del informe: 27 de octubre de 2004

<i>¿Se puede proporcionar información sobre los asuntos siguientes?</i>		<i>Sí</i>		<i>Observaciones</i>
1	Listas de control – artículos (bienes/equipo/materiales/tecnologías)	X	El Gobierno refleja en la legislación nacional los artículos controlados de conformidad con el Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger, el Grupo Australia, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Acuerdo de Wassenaar y prepara y actualiza listas de artículos controlados para permitir un control eficaz de las exportaciones	
2	Listas de control– otros	X	Lista de artículos vinculados al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías	Página 7 del informe
3	Asistencia ofrecida			Página 6 del informe
4	Asistencia solicitada			
5	Asistencia con que se cuenta (bilateral/plurilateral/multilateral)			
6	Información para la industria	X	El Gobierno dictó conferencias para explicar el sistema de control de las exportaciones de artículos estratégicos a las empresas y organizaciones pertinentes y organizó un seminario en colaboración con la Asociación Bioindustrial de Corea	Página 9 del informe
7	Información para el público	X	El Gobierno continúa sus esfuerzos para hacer tomar conciencia al público de las obligaciones establecidas en los acuerdos internacionales sobre no proliferación mediante seminarios y cobertura periodística	Página 9 del informe